

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2023 00070 00

En virtud de lo dispuesto en auto diferente de esta misma data, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en auto del 14 de marzo de la presente anualidad y, de conformidad con lo normado en el artículo 186 del Código General del Proceso, se dispone:

1.- Señalar las **9:00 a.m. del 11 de julio de 2024** a efecto de realizar **LA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS**, así:

DE LA SOCIEDAD ESTIRIA S.A.S. los que se relacionan a continuación:

- El libro de registro de accionistas.
- Libro de actas.
- El libro oficial mayor y balances.
- Libro de inventarios y balances.
- Contratos civiles y/o comerciales con el administrador Caperol S.A.S.
- Contratos laborales, civiles y/o comerciales con los administradores Juan Carlos Velasco Roldan y Teddy José Peluffo Jhon, y con los familiares de aquellos.
- Los documentos donde consten las deudas con los administradores y/o sus familiares.
- Comprobantes de los pagos realizados a los administradores.
- Contratos de suscripción de las acciones emitidas desde el 2021 a la fecha.
- Comprobantes de pago de los ciudadanos que adquirieron las citadas acciones.
- Contratos laborales, manual de funciones y pagos de parafiscales de sus trabajadores;
- Los extractos de cuentas bancarias desde febrero de 2021 a la fecha.
- Estado de cuentas con entidades tributarias del orden nacional y municipal.
- Contrato de licencia de la marca “Errante”.
- El comprobante de pago por el uso de la mencionada marca.

DE CAPEROL S.A.S.:

- Libro de registro de accionistas.
- El libro de actas.

- Libro oficial mayor y balances;
- Libro de inventarios y balances.
- Estados financieros para los años 2021 y 2022 “especialmente balance general, estado de resultados, estado de flujo de caja y estado de cambios en el patrimonio”.
- Contratos civiles y/o comerciales con Estiria S.A.S.
- Extractos de las cuentas bancarias desde febrero de 2021, relacionadas con los pagos recibidos por la referida sociedad.
- Los comprobantes de pago de Estiria S.A.S. por cualquier concepto.

DE JUAN CARLOS VELASCO ROLDÁN:

- Contrato de uso de la marca “Errante”;
- El comprobante de pago por Estiria S.A.S. por el citado convenio.

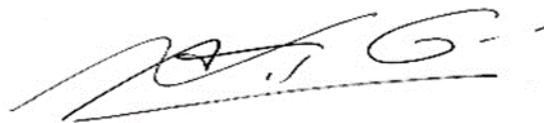
Diligencias que serán practicadas de forma virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, en el link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzdlOWZjYmItM2Y5NC00MTVLLWE1YzAtMGVkJMDJjMjNIYTM%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%224d5be841-f130-48ad-b845-cec557670f4e%22%7d

Aunado a lo anterior, los convocados deberán aportar copia discriminada de cada uno de los documentos solicitados para ser exhibidos al correo electrónico de este juzgado, previo a la audiencia, con la advertencia que son fiel copia de los originales físicos que tengan en su poder.

4.- Notifíquese esta decisión conforme lo prevé el artículo 200 del Código General del Proceso en armonía con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese (2),



NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 057 de fecha 24 de abril de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff3a96f2500946972a33c2128db222db8890725237cdbf0d8dd3823ca248ebca**

Documento generado en 23/04/2024 04:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>